



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro **20175500182841**



20175500182841

Bogotá, 09/03/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON S.A.S.
CARRERA 6 No. 51N - 90
CALI - VALLE DEL CAUCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos.) **5453 de 09/03/2017** por la(s) cual(es) se **SE ACLARA LA RESOLUCION 9333 DEL 23/03/2016 DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO.
Revisó: VANESSA BARRERA.

GD-REG-27-V2-29-Feb-2012

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

DE

5453

03 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se aclara la Resolución No. **9333 de 23/03/2016**, mediante la cual se falló la investigación administrativa No. **11080 de 25/06/2015** contra la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON S.A.S. con NIT. 900516315-5**

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 41, 42 y 44 del Decreto 101 de 2000; el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el Decreto 2092 de 2011, Decreto 2228 de 2013, el artículo 9 del Decreto 173 del 2001, compilado por el Artículo 2.2.1.7.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1079 del 26 de mayo de 2015, la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, Resolución 0377 de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. **011080 de 25 de junio de 2015** se inició investigación administrativa contra la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON S.A.S. con NIT. 900516315-5**, por la presunta transgresión del artículo 7 del Decreto 2092 del 2011, Artículo 6 del Decreto 2092 de 2011, modificado por el Decreto 2228 de 2013, compilado por el Decreto 1079 de 2015, el artículo 11 de la Resolución No. 377 de 2013, y artículo 48 Literal B de la Ley 336 de 1996 la cual fue notificada mediante **AVISO** entregado el día **10/07/2015**, según se observa en la guía No. **RN394672791CO** de Servicios Postales Nacionales 4 - 72.
2. Mediante Resolución No. **9333 de 23/03/2016** se falló la investigación administrativa No. **011080 de 25 de junio de 2015** la cual fue notificada mediante publicación de aviso, siendo fijada el 21/04/2016, desfijada el 27/04/2016 y entendiéndose notificada el día **28/04/2016**.
3. Este Despacho advierte que dentro del texto de la Resolución No. **9333 de 23/03/2016**, debido a un error de digitación, se estableció en ciertos apartes de la resolución como Número de Identificación Tributaria el 9000516315-5, el cual no corresponde a la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON S.A.S.**, la cual tiene como N.I.T. el **900516315-5**.
4. De acuerdo a lo anterior, esta delegada procederá a corregir dicho error en virtud de lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual faculta a la administración para corregir los errores formales contenidos en sus actos administrativos, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras reiterando que en ningún caso la corrección dará lugar a

Por la cual se aclara la Resolución No. 9333 de 23/03/2016, mediante la cual se falló la investigación administrativa No. 11080 de 25/06/2015 contra la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON S.A.S. con NIT. 900516315-5**

cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

5. Considerando los principios que rigen la actuación de la administración, particularmente lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, se busca la correcta y justa aplicación de las normas de la administración hacia los ciudadanos; en este sentido el principio de eficacia busca que los procedimientos logren su fin o su cometido, lo que habilita a la Superintendencia para subsanar o sanear sus actuaciones y poder concluir el presente procedimiento administrativo quedando en firme la decisión tomada en la **Resolución No. 9333 de 23/03/2016**.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

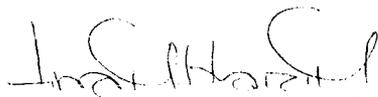
ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 9333 de 23/03/2016 estableciendo que para todos los efectos de la presente actuación administrativa iniciada mediante Resolución No. 011080 de 25 de junio de 2015 el Número de Identificación Tributaria de la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON S.A.S.** corresponde al **900.516.315-5**.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al Representante Legal o a quien haga sus veces de la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga **CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON S.A.S. con NIT. 900.516.315-5**, en la **CRA. 6 NRO. 51 N 90**, ubicada en la ciudad de **CALI**, departamento de **VALLE DEL CAUCA**, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre en el expediente.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte
Terrestre Automotor



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES
DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON, S.A.S
SIGLA:CLT FRISON S.A.S.
NIT. 900516315-5
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA:

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 6 NRO. 51 N 90
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:3113613291
FAX:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:cltfrison@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 6 NRO. 51 N 90
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3113613291
FAX PARA NOTIFICACIÓN:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:cltfrison@gmail.com

CERTIFICA:

MATRÍCULA MERCANTIL: 842539-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 13 DE ABRIL DE 2012
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
H4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2012 DE CALI , INSCRITA EN LA
CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NRO. 4597 DEL LIBRO IX ,SE
CONSTITUYO CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON E.U. SIGLA:CLT FRISON



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICA:

NIT. 900516315

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2013 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NRO. 5221 DEL LIBRO IX, SE CONVIRTIÓ DE EMPRESA UNIPERSONAL EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON, S.A.S SIGLA: CLT FRISON S.A. S.

CERTIFICA:

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
D.P	05/10/2012		05/10/2012	
11993 IX				
D.P	07/05/2013		07/05/2013	
5221 IX				

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NRO. 0017 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NRO. 3710 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA:

DURACION: INDEFINIDA.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO EL TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE, MANTENIMIENTO MECÁNICO ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, SEA QUE LOS EJECUTE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONTRATOS CON TERCEROS, DISEÑOS MECÁNICOS, CIVILES, ELÉCTRICOS, ARQUITECTONICOS Y DEMÁS ÁREAS AFINES. TODA LA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS QUE SE REQUIERAN; PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA CAPACIDAD Y ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS Y CONFERENCIAS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAÍS. CELEBRAR ASÍ MISMO CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALQUIER OPERACIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES NEGOCIACIONES Y PERSONAS A SU SERVICIO; LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE AGENCIA DE NEGOCIOS, AGENCIAS COMERCIALES, DE COMISIÓN O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA LA CELEBRACION DE NEGOCIOS COMERCIALES, CONGELACIÓN DE MEDIO AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL; LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE; AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, COMPRAR O VENDER EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MODALIDAD A OTROS EN LAS MISMAS FORMAS; PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BANCARIOS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA EMPRESA PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA SU LOGRO Y DESARROLLO COMO: A) ADQUIRIR BIENES



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500182841



Bogotá, 09/03/2017

Señor
Representante Legal
CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE FRISON S.A.S.
CARRERA 6 No. 51N - 90
CALI - VALLE DEL CAUCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **5453 de 09/03/2017 POR LA CUAL SE SE ACLARA LA RESOLUCION 9333 DEL 23/03/2016 DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA,** para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: FELIPE PARDO PARDO
Revisó: VANESSA BARRERA *B*

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Idm. Transporte Lic da carga 00.
30/12/09/2011



**Administración de Puertos y
de Transporte**
de Puertos y Transporte
de Puertos y Transporte
de Puertos y Transporte
de Puertos y Transporte



Nombre: Razon Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES.
Direccion: Calle 37/ No. 28B-21
In. 800091

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: RN725880755CO

DESTINATARIO

Nombre Razon Social:
CENTRAL LOGISTICA DE
TRANSPORTE FRISON S.A.S

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL C.

Código Postal: 76000300

Fecha Pre-Admisión:
13/02/2011 15:52:27

Idm. Transporte Lic de carga 00
30/12/09/2011

**CENTRAL LOGISTICA DE TRANSPORTE
FRISON S.A.S.
CARRERA 6 No. 51N - 90
CALI - VALLE DEL CAUCA**

Oficina Principal - Calle 63 No. 9a - 45 Bogotá D.C.
CIAC - Centro Integral de Atención al Ciudadano - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supetransporte.gov.co

